

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 028/2002

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL- APRUEBA TRASPASOS
PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES
CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2002.**

VISTOS:

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley 2331 de 8 de febrero de 2002.

El Decreto Supremo 23251 de 23 de agosto de 1992.

El Informe Técnico de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión N° 024/2002 de 20 de marzo de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 052/2002 de 25 de marzo de 2002.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, en su Art. 8, inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia (BCB) y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades, así como aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

//2. R.D. N° 028/2002

Que el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 2331 de 8 de febrero de 2002, establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

Que el Art. 20 del Decreto Supremo 23251 de 23 de agosto de 1992, establece que los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales deben ser aprobados por Resolución de Directorio de la institución.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe Técnico 024/2002 de 20 de marzo de 2001, ha preparado los traspasos Presupuestarios requeridos, cumpliendo con las normas de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 23251 de 23 de agosto de 1992.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 052/2002 de 25 de marzo de 2002, los traspasos intrainstitucionales del BCB deben ser considerados por el Directorio.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por un
monto de Bs24.754.944.- de acuerdo al detalle en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y
cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de marzo de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.

Enrique Ackermann A.

//3. R.D. N° 028/2002

ANEXO
TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES (En bolivianos)

AREA: Composición del Grupo 100 y Asignaciones Nuevas			
Objetivo	Partida	Concepto	Importe
De:			
GRUPO 100			
*	2.112.000	Bono de Antigüedad	-141.792
*	2.114.000	Aguinaldo	-224.278
*	2.115.000	Primas	-566.042
*	2.116.000	Asignaciones Familiares	-16.934
*	2.117.000	Sueldos	-2.193.552
*	2.121.000	Personal eventual	-32.367
*	2.131.100	RÉGIMEN CORTO PLAZO (CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD)	-236.772
*	2.131.200	APORTE PATRONAL PARA AFP'S 2%- RÉGIMEN LARGO PLAZO	-47.354
*	2.132.000	APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	-47.354
TOTAL			-3.506.445
A:			
Grupo 100			
*	2.154.000	Otras Previsiones	2.288.595
Departamento de Control de Personal			
F – 313	2.571.000	Incremento de Caja y Bancos	999.656
Departamento de Contrataciones			
F – 362	2.732.300	Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas (Superintendencia del Servicio Civil)	218.194
TOTAL			3.506.445
AREA: Gerencia de Administración			
Objetivo	Partida	Concepto	Importe
De:			
Departamento de Contrataciones			
F – 364	2.732.200	Fundación Cultural del BCB - Administración	-8.994.000
F – 364	2.772.100	Fundación Cultural del BCB – Inversiones	-8.656.500
TOTAL			-17.650.500
A:			
Departamento de Contrataciones			
F – 364	2.716.000	Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	8.994.000

F – 364	2.752.000	Transferencias de capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	8.656.500
TOTAL			17.650.500

//4. R.D. N° 028/2002

AREA: Gerencia de Administración

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

Departamento de Control de Personal

F – 313	2.942.000	Desahucios	-670.000
TOTAL			-670.000

A:

Departamento de Control de Personal

F – 313	2.682.000	Pago de Beneficios Sociales	670.000
TOTAL			670.000

AREA: Reconposición del Grupo 100 y Asignaciones Nuevas

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

Departamento de Control de Personal

*	2.154.000	Otras Previsiones	-2.288.595
TOTAL			-2.288.595

A:

Departamento de Control de Personal

GRUPO 100

*	2.112.000	Bono de Antigüedad	137.146
*	2.114.000	Aguinaldo	274.292
*	2.117.000	Sueldos	1.645.752
*	2.131.100	Régimen a Corto Plazo (Caja Bancaria Estatal de Salud)	164.575
*	2.131.200	Aporte patronal para AFP'S 2%- Régimen Largo Plazo	32.915
*	2.132.000	Aporte patronal para Vivienda	32.915
	2.119.200	Vacaciones no utilizadas	1.000
TOTAL			2.288.595

- Distribución que debe ser realizada por la Gerencia de Administración como responsable del manejo de los recursos humanos

//5. R.D. N° 028/2002

AREA: Redistribución de la Partida 2.119.000

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
De:			
Subgerencia de Recursos Humanos			
F – 423	2.119.300	Otros	-639.404
TOTAL			-639.404

A:

Departamento de Control de Personal

F – 313	2.119.200	Vacaciones No Utilizadas	639.404
TOTAL			639.404

** A ser considerado para el pago de beneficios sociales a los funcionarios que se acojan al Estatuto del Funcionario Público.

TOTAL DEL TRASPASO	24.754.944
---------------------------	-------------------

---000---